DECRETO ALCALDICIO Nº

LA CISTERNA,

22 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 24 de Septiembre de 2014 por la Sra. **DINA URREA GALLEGOS**, que presenta un puntaje de F.P.S.: 3.270 Folio: 1458748, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Fumigación y Desratización.**-
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - **4.** Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra, DINA URREA GALLEGOS.

domicilio en Av Argune de la Companya Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MVGM/Mfd.

DISTRIBUCION:

SECKETARIO MUNICIPAL

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
- 4.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 5.- c. c. Archivo expediente social.-

MANUEL TAPIA GALLARIO DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO